

ORDENANZA Nro. 1.991

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizace al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder la Contratacion Directa, para la adquisicion de 500 Toneladas de Mezcla Asfaltica y 7,7 Toneladas de Riego de Liga E.R. 1 con destino a la obra: Bacheo de calles de la Ciudad Capital de La Rioja.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-  
OSCAR NUÑEZ -Prosecretario Administrativo-

a.d.